



Corporación Deportiva Los Paisitas

Comité Ejecutivo

Presidente

Armando Pérez Hoyos

Vicepresidente

Carlos Peláez Arango

Tesorero

Ramiro Carvajal Yepes

Secretario

Oscar Mario Cardona Arenas

Vocal

Gustavo Jiménez Arango

Revisor Fiscal Principal

Manuel Jiménez Mejía

Comisión Disciplinaria - Corporación

Aureliano Vélez Agudelo

Gilberto Molina Hernández

Gonzalo Peláez Arteaga

Comité Ejecutivo Liga de Béisbol

William Buelvas Marchena

Carlos Alberto Echeverry

Juan Camilo Restrepo

Albeiro Gutiérrez

Alejandro Beyer

Tribunal Deportivo 9° Festival Béisbol

Rafael Ramirez

Gloria E. Muñoz

Norman Cardona

Comisión Técnica - 9° Festival Béisbol 2018

Joaquin Ghisays Vitola

Richard Stephens Herron

Alejandro Vega Osorio

Director 9° Festival Béisbol

William Buelvas Marchena



Corporación Deportiva Los Paisitas. Nit.890.985.164-5. Personería Jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984.

Calle 48 No.73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72. PBX: (4) 2602833
Medellín - Antioquia - Colombia



Festival de Festivales

Festival de Béisbol

Reglamento

Capítulo I. Organización del Festival

Artículo No. 1

La Corporación Deportiva Los Paisitas y La Liga de Béisbol de Antioquia organizarán el 9° Festival de Béisbol. Los equipos se comprometen a observar este reglamento y a cumplir las disposiciones de la Corporación.

Artículo No. 2

La organización del evento será responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Corporación Deportiva Los Paisitas y La Liga de Béisbol de Antioquia, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este.

Artículo No. 3

La Comisión Técnica del 9° Festival Béisbol se compromete a:

- Observar el presente reglamento.
- Previo estudio de la comisión de inscripciones, otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
- El Comité Organizador asumirá la responsabilidad del orden y la seguridad antes, durante y después de los partidos. Los equipos son los responsables del comportamiento de sus jugadores, dirigentes, simpatizantes y de cualquier otra persona que tenga a su cargo una misión que desempeñar.

Artículo No. 4

El Comité Ejecutivo de la Corporación nombrará el director del Festival y los integrantes de las comisiones creadas para la organización del certamen.





Capítulo II. La Comisión Técnica

Artículo No. 5

1. Estará compuesta por la Comisión Técnica LBA y será la encargada de elaborar el reglamento del evento de Festival Béisbol, este reglamento estará sujeto a la aprobación por el Comité Ejecutivo de la Corporación.
2. Puede juzgar las reclamaciones que se le presenten de orden técnico.
3. Puede decidir sobre los casos técnicos de fuerza mayor.
4. Fijar las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos del Festival.
5. Las decisiones de la Comisión Técnica serán definitivas, sin apelación y tomadas por mayoría.

Deportiva Los Paisitas

Capítulo III. Tribunal Deportivo

Artículo No. 6

1. El Tribunal Deportivo del Festival de Béisbol estará encargado de decidir sobre todos los incidentes disciplinarios que se produzcan en el presente Festival y está compuesto por tres (3) miembros, integrantes del Tribunal Disciplinario de la Liga de Béisbol de Antioquia.
2. La Comisión tiene facultades para:
Amonestar, sancionar, suspender, o descalificar jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos u otros.
3. Las decisiones se basarán en los informes escritos de los árbitros, árbitros asistentes, comisarios de campo, miembros de la Corporación y documentos y testimonios probatorios de suplantación, adulteración o doble inscripción.
4. La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos dos (2) miembros del Tribunal Deportivo y cuando se obtenga mayoría.
5. Contra las decisiones que profiera el Tribunal Deportivo del Festival de Béisbol podrán interponerse los recursos de reposición.





Capítulo IV. Inscripción y participantes

Artículo No. 7

Pueden participar en el Festival clubes y equipos invitados por la Liga de Béisbol de Antioquia que a su vez fijará los parámetros para la adecuada selección de los conjuntos.

Artículo N° 8.

Los equipos y clubes podrán participar en este evento previo cumplimiento de los Estatutos y del presente reglamento.

Artículo N° 9.

Los clubes y equipos representativos de cada uno de los departamentos que participen en cualquier evento deberán estar constituidos por el número de jugadores, técnicos y delegado especificado en esta categoría, debidamente inscritos, según las edades y elegibilidad de cada uno de ellos.

1. Cada equipo puede inscribir hasta 18 jugadores, un delegado, un entrenador, un asistente técnico, un profesional de la salud, un utilero y un preparador físico, todo ello en lo posible.
2. Cada equipo podrá inscribir hasta un mínimo de 15 jugadores y dos miembros del cuerpo técnico (delegado y Director Técnico).
3. Los equipos tienen por lo menos que inscribir 1 niña(s), quien tiene que jugar todos los partidos, 3 outs y 1 turno al bate.
4. Para cada partido se podrán inscribir en la planilla de juego los jugadores registrados en la planilla oficial de inscripción los cuales podrán actuar en su totalidad.
5. Todos los jugadores inscritos deberán estar estudiando durante su participación en el Festival.

Parágrafo: Para la aplicación del numeral 5 de este artículo la Corporación Deportiva Los Paisitas se reserva el derecho de autorización de un jugador en el evento de causa extraña.

Artículo N° 10.

Los Clubes y equipos participantes en este evento, no podrán, retirarse del mismo, en caso de hacerlo será sancionado de no participar más en este evento

Artículo N° 11.

Los clubes y equipos deberán estar en la sede del evento por lo menos el día anterior a la iniciación del certamen a participar.

Parágrafo: Los clubes y equipos participantes se obligan a desfilar con sus banderas e insignias en los actos inaugurales del torneo.





Capítulo V

De los directivos y técnicos

Artículo N° 12.

Los clubes y equipos participantes deberán designar el número de delegados y técnicos reglamentados para representarlos en el evento, debiendo ser miembros de la misma.

Los deportistas, entrenadores y delegados están en la obligación de cumplir con las entrevistas radiales y televisivas que impartan la organización del 9° Festival Béisbol

Parágrafo: La organización suministrará los uniformes para deportistas y entrenadores. Es obligación portar el uniforme para juegos, entrevistas o cualquier otra actividad del torneo.

Artículo N° 13.

Los clubes y equipos Participantes podrán inscribir como máximo 18 jugadores, 2 técnicos y 1 delegado

Parágrafo Los Delegados no podrán ser jugadores activos, entrenadores, árbitros o anotadores. Los Técnicos podrán ser nacionales ó extranjeros y profesionales, universitarios y/o del deporte.

Artículo N° 14.

Los Delegados de Las Ligas, Clubes y equipos participantes se responsabilizan ante la Corporación Deportiva Los Paisitas, Liga de Béisbol de Antioquia y Fedebéisbol de la actuación de su Delegación.

Capítulo VI

De los jugadores

Artículo N° 15. Los jugadores participantes deberán ser:

- A: Colombiano de nacimiento.
- B: Extranjero de nacimiento, pero hijo de padre colombiano.
- C: Extranjero, pero hijo de padres Nacionalizados en Colombia.





D. Extranjeros debiendo pertenecer a la Liga respectiva con ciento ochenta (180) días calendario con anterioridad a la iniciación del Campeonato.

NOTA: Equipos invitados extranjeros tienen que cumplir con la edad

ARTICULO N° 16. Los clubes y equipos solo podrán inscribir y participar con deportistas de su registro,

PARAGRAFO 1: La violación a lo establecido en el artículo 15 y 16 acarreará la pérdida de los juegos en que el deportista cuestionado haya participado, la expulsión del campeonato del deportista y su manager y el traslado al tribunal deportivo del FESTIVAL

ARTICULO N° 17. Los Jugadores para integrar los equipos según su edad, los jugadores deberán ubicarse en la siguiente categoría:

INFANTIL NIÑOS DE 11 - 12 AÑOS CALENDARIO (2006-2007)

NOTA: Los deportistas de los Clubes y equipos de Antioquia son nacidos entre el 1 de Junio de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2007.

EDAD DE LAS NIÑAS INSCRITAS SON 12 Y 13 AÑOS CALENDARIO, NACIDAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2005

Parágrafo primero:

Presentar fotocopia del folio del registro civil de nacimiento o su equivalente, certificado por el notario. FIRMAS ORIGINALES. **No se harán excepciones**

Presentar Tarjeta de Identidad en original y fotocopia. No se admitirán tarjetas en trámite o recibos de preparación. **No se harán excepciones.**

No se admitirán jugadores que hayan sido registrados después de dos (2) años de haber nacido. **No se harán excepciones.**

Presentar certificado de estudio donde acredite, grado y número de matrícula. **No se harán excepciones**





No se admitirán jugadores sin certificado de afiliación vigente de seguridad social, que acredite su afiliación a una EPS o SISBEN, este documento debe ser en original y que acredite que se encuentra activo. **NO se harán excepciones**

Todos los deportistas tienen que incluir su respectiva foto y huella en la planilla de inscripción.

NOTA: Los equipos extranjeros tienen que tener sus deportistas asegurados en salud y accidentes

Parágrafo segundo

Los equipos extranjeros tienen que presentar fotocopia del pasaporte, huellas y 2 fotos para la inscripción al festival.

Parágrafo tercero

La Corporación Deportiva Los Paisitas, en caso de ser necesario y mediante pruebas científicas, valorará el estado de maduración biológica de los jugadores las cuales les permitirán reservarse el derecho de invitación o suspenderla, en cualquiera de las fases del Festival, de quienes superen el Taner 3.0 ó cuya lectura del Carpograma sea superior a 12 años 6 meses. No se harán excepciones.

Nota 1:

Maduración biológica se refiere al tiempo y al ritmo de los procesos hacia el estado de madurez. Para su valoración se utiliza la maduración esquelética (Edad esquelética) por medio de la utilización del Carpograma (Rayos X de la muñeca); madurez sexual (Características sexuales secundarias) evaluada mediante la comparación con tablas estándar y/o observación directa.

Nota 2:

Para la realización de estas pruebas la **Corporación Deportiva Los Paisitas** pedirá un previo consentimiento del responsable del niño en el Festival, en formato provisto por nuestra entidad.

Nota 3:

Las pruebas serán ordenadas por el funcionario de la **Corporación Deportiva Los Paisitas**, responsable de su representación en cualquier fase y los costos deberán ser asumidos por el deportista y/o el equipo al que pertenece. El deportista que sea excluido por superar los márgenes reglamentarios de estas pruebas científicas no podrá ser reemplazado.

Los equipos asumen directamente la responsabilidad de alojamiento, alimentación e imprevistos, en caso de ser necesaria la atención médica - hospitalaria, por las lesiones que se puedan producir a los jugadores producto de la competencia.





La planilla de inscripción será firmada por el presidente del CLUB, entrenador, preparador físico, delegado, asistente, profesional de la salud, utilero y jugadores.

A cada jugador se le asignará un número que debe portar en la camiseta durante los partidos.

El carné será suministrado por la Corporación y será de obligatoria presentación antes de iniciar un partido.

Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados a la Corporación.

La Comisión de Inscripciones tendrá en cuenta, entre otras, para la selección de las solicitudes el Juego Limpio acumulado en el Festival anterior, el incumplimiento en las diligencias ante la entidad y la ausencia a las actividades programadas por la Corporación.

La Corporación Deportiva Los Paisitas y La Liga de Béisbol de Antioquia se reserva el derecho de admisión por tratarse de un Festival de carácter invitacional.

Nota. 4. Los clubes y equipos enviarán la papelería completa solicitada antes de la iniciación del Festival no se aceptan inscripciones nuevas en el congresillo del 9° Festival. Quien participe previamente sin presentar la documentación completa, se le confiscara los partidos

Artículo 18.

Los Jugadores están obligados acatar todas las disposiciones que regulan su categoría.

Artículo 19.

Los Jugadores, Técnicos y delegados, están obligados a conservar una conducta digna, ejemplar y correcta en todos sus actos, demostrando espíritu deportivo, responsabilidad y lealtad a su equipo y demás compañeros. No podrán realizar apuestas de ninguna índole, ni ingerir bebidas alcohólicas ni consumir sustancias nocivas a la salud.

PARAGRAFO 1: El Delegado y Técnicos no pueden por ningún motivo ingerir bebidas alcohólicas, dentro de un radio de 500 metros alrededor de los escenarios, nunca delante de sus Deportistas, consumir tabaco o similares, antes ni durante el desarrollo de un juego, (se encuentre uniformado o no), tampoco puede fumar dentro de los Dugouts, ni dentro del terreno de juego





Artículo 20.

Los Técnicos, Jugadores, Carga Bates, Auxiliares o Delegados de Equipos, que sean Expulsados de un juego, quedarán automáticamente suspendidos por tres (3) fechas en que juegue su equipo, sin perjuicio de la sanción que le puedan imponer el tribunal disciplinario. En caso de campeonatos simultáneos, las personas expulsadas no podrán actuar en otros equipos.

Parágrafo: En caso de una Agresión Física de un Manager, Auxiliar, Jugador, etc. Hacia un miembro de la Liga Sede, Corporación Los Paisitas, Fedebéisbol, Árbitros, Comisión Técnica, Tribunal Disciplinario o Directivos en General, el Agresor quedará automáticamente inhabilitado para continuar durante el Campeonato.

En igual forma se procederá cuando el Agresor sea un Árbitro o un Directivo cualquiera, que sea su rango.

Los delegados no podrán ser Jugadores activos, entrenadores o Árbitros. Los técnicos podrán ser Nacionales o Extranjeros y Profesionales. Ningún Técnico podrá ser Árbitro en Torneos Nacionales o Internacionales. **MUY IMPORTANTE**

Artículo 22.

La Actuación del Jugador de Béisbol, se inicia desde el momento que llega al ESTADIO citado por su manager, deberá salir al terreno de juego debidamente uniformado. Con su gorra puesta y utilizando los colores de su Equipo.

El delegado y Técnicos no pueden por ningún motivo ingerir bebidas alcohólicas consumir tabaco o similares, antes ni durante el desarrollo de un juego, se encuentre uniformado o no, tampoco puede fumar dentro de los Dugout, ni dentro del terreno de juego. Los Técnicos deben asistir a las competencias correctamente uniformados y su apariencia personal debe ser impecable.

Capítulo VII

De los campeonatos

Artículo 23.

La reunión Preparatoria se realizará antes del inicio del torneo y en esta solamente se informará sobre el calendario del torneo, reglamento y participantes, esta será dirigida por la COMISION TECNICA y el director del Evento y se oficializará la nómina de todos los equipos participantes.





Artículo 24.

Los Equipos para inscribirse deberán presentar al Comité Organizador del evento las planillas y los documentos 30 días antes de la iniciación del torneo, conteniendo los datos de los jugadores participantes y técnicos y deberán ser firmadas y selladas por el presidente y secretario de cada liga, club o equipo

Artículo 25

Sistema de juego 2 grupos y final cruzada con los 2 primeros

Capitulo IX

Reglamento del torneo

De los juegos

Artículo 26. La Alineación Inicial al comenzar el Juego el Manager entregará por escrito, en original y tres (3) copias al árbitro principal del juego, conforme a las reglas del juego, y en la misma deberá figurar obligatoriamente, además de los jugadores iniciales, todos los jugadores que se encuentren en el banquillo y puedan participar en cualquier momento en el juego.

Los jugadores que no figuran en la alineación inicial no podrán participar en el juego. Una copia de la alineación oficial será entregada al manager del equipo contrario, una al Anotador y otra al Comisario Técnico.

Sanción: Quien incurra en este perderá el juego, y el manager será expulsado del juego.

Artículo 27. En la categoría se usará la regla del bateador asignado obligatorio para el buen desarrollo de todos los jóvenes lanzadores en su actuación como bateadores.

Parágrafo. Cuando el Receptor se encuentre embasado y haya un (1) out se le pondrá un corredor de cortesía, esto será opcional, con dos (2) outs será obligatorio, este corredor de cortesía debe estar jugando, se recomienda que no este próximo a batear.

NOTA: En caso de que por omisión este corredor se encuentre embasado, en el momento que le toca batear, se sacara de la base para ocupar su turno.

Artículo 28. Los juegos tendrán una duración de entradas como sigue:

7 ENTRADAS, MÁS DOS EXTRAS O 2 HORAS.

NOTA: Para los partidos de semifinal y finales no se tendrá en cuenta el tiempo, los





partidos se jugarán a 7 entradas. En caso de empates se jugarán las entradas extras necesarias.

Artículo 29. En los juegos considerados legales por la realización de las entradas mínimas exigidas de acuerdo con la siguiente tabla el equipo que lleve la ventaja de Diez o más carreras será declarado ganador del juego debiéndose cerrar la entrada solo en caso de que el equipo de casa estuviera en desventaja. (Incluye la etapa semifinal y final del campeonato). **4 ENTRADAS**

NOTA 1: Se aplicará el Súper Knock-out (ventaja de quince (15) carreras o más) a partir de: **3 ENTRADAS** Incluye la etapa final del Campeonato

NOTA 2: En la categoría si al concluir el número de entradas establecidas y el juego estuviera empatado se podrán jugar una entrada extra como mínimo y dos entradas como máximo en la Infantil y en esas entradas extras se aplicará la muerte súbita en cada entrada, o sea, que el ultimo bateador de la entrada anterior se pondrá en segunda base. Si al término de esas entradas extras el juego se mantiene empatado se dará por terminado y el equipo ganador será:

NOTA ACLARATORIA 2: EL PRIMER ITEM ES JUEGO LIMPIO

2 El equipo que haya dejado más corredores en base en el juego

3 El equipo que haya embasado más jugadores en el juego. (Hits+BB+I/O+HP+E)

4 El que tenga el menor número de carreras limpias permitidas en el juego

5 El que tenga promedio más alto de bateo en el juego

Artículo 30. Los juegos serán reglamentarios cuando se hayan efectuado

4 ENTRADAS

NOTA: Cuando el equipo de casa se mantenga en ventaja de carreras no será necesario el cierre de la entrada que califica el juego legal.

Artículo 31. Utilización del bateador asignado.

- A) Podrá ocupar cualquier turno en la alineación
- B) El bateador asignado podrá entrar a jugar a la defensiva en cualquier posición. El jugador que sustituya al bateador asignado podrá continuar como bateador asignado. Ambos jugadores mantendrán su turno al bate como se presentó al comienzo del juego
- C) Los equipos están obligados a utilizar al bateador asignado durante todo el juego.





- E) El bateador asignado podrá ser sustituido por cualquier jugador del banco como corredor o bateador emergente. Deberá entenderse que una vez el jugador, actuando como asignado sale del juego, no podrá entrar nuevamente.
- F) Cuando algún equipo violare esta regla, el manager o coach será sancionado con la suspensión de dos juegos en la que participe su equipo.

Artículo 32. La realización de juegos nocturnos estará limitado a los siguientes horarios no podrán abrirse entradas después de: **9:00 p.m.**

Artículo 33. Los juegos que lleguen al límite de tiempo (2 HORAS) sin convertirse en juegos reglamentarios (y si hubiese empate o no) se continuaran hasta llegar a su legalidad

NOTA: Si el tiempo previsto para la realización de un juego se agotara en el transcurso de una entrada, la misma deberá continuarse hasta su culminación, siempre que el equipo de casa estuviera en desventaja en el marcador de carreras, si el equipo visitante se encuentra en desventaja, el juego se dará por terminado al terminar este de batear.

Artículo 34. Los lanzadores de cada categoría estarán limitados a un máximo de 70 Lanzamientos POR PARTIDO

Artículo 35. Los lanzadores de la categoría se ajustarán a la siguiente reglamentación de descanso de acuerdo al número de lanzamientos efectuados.

No DE LANZ	DIAS DE DESCANSO CALENDARIO	PUEDEN LANZAR
De 0 A 25	Cero (0)	Al siguiente día
De 26 A 45	Uno (al día siguiente de haber lanzado)	Al segundo día
De 46 A 70	Dos (al dos siguiente de haber lanzado)	Al tercer día

NOTA 1: Cuando un equipo efectúe un doble juego en el mismo día, los lanzamientos serán acumulativas y no podrán lanzar más de 70 lanzamientos en un mismo día sin infringir lo establecido en el presente reglamento. AL TERMINAR DE LANZAR SUS 70 lanzamientos SALDRA DEL JUEGO.

NOTA 2: Cuando un equipo efectúe un doble juegos en el mismo día, los partidos son realizados a 5 entradas o 1 hora y 30.

NOTA 3: Los días de descanso son como lanzador pudiendo jugar otra posición excepto





como receptor en el primer día de descanso, en el segundo día de descanso puede jugar cualquier posición menos como lanzador.

NOTA 4: Los lanzadores que lleguen al límite máximo de lanzamientos permitidos podrán finalizar al bateador que tiene, pero no puede enfrentar a otro bateador, no importa el episodio donde se presente la situación y debe ser retirado del juego inmediatamente.

Artículo 36. Un jugador se convierte en lanzador al colocarse en la caja de lanzar y efectuar el primer lanzamiento al bateador de turno, aunque no haya sido anunciado el cambio (No se consideran los lanzamientos de calentamiento).

Artículo 37. En ningún caso los lanzadores podrán ser utilizados tres días o tres juegos consecutivos.

Artículo 38. En las categorías los lanzamientos o movimientos ilegales de los lanzadores y receptores no serán considerados como back (pero el árbitro debe hacer la sugerencia necesaria a los infractores.)

Artículo 40. Los lanzadores en esta categoría solo podrán lanzar rectas y cambios de velocidad, si lanzaran cualquier otro lanzamiento distinto a las permitidas serán cantadas bolas, aun siendo fouls. Si un batazo se produce en un lanzamiento ilegal y el bateador a igual que los corredores de base, logran avanzar cuando menos una base sin ser puesto out, deberá aceptarse el batazo. Si una jugada sigue a la violación marcada por el árbitro el manager del equipo a la ofensiva puede notificar al árbitro principal que acepta la jugada, tal elección deberá hacerse inmediatamente después que la jugada concluyo.

Artículo 41. Los lanzadores de un juego no podrán actuar como receptores en el mismo juego, ni viceversa. (Pero pueden jugar otra posición.) Los lanzadores y receptores en las situaciones anotadas podrán hacerlo después de un día de descanso

Artículo 42. Los lanzadores que sean retirados de la placa de lanzar y permanezcan en el juego en otra posición, no podrán volver a lanzar en ese mismo juego

Artículo 43. Los lanzadores que golpeen a tres (3) bateadores en una misma entrada, o a cinco (5) en un juego, o dos (2) veces al mismo bateador en un juego, deberá ser sustituidos inmediatamente.

Nota 1: Tanto el lanzador como el bateador golpeado, deben darse mutuamente la mano para demostrar espíritu deportivo, el árbitro y los técnicos deben velar porque esta normativa se cumpla.

El árbitro debe hacer cumplir este aparte, en caso de su incumplimiento por





desconocimiento o voluntariamente, el jugador que se niegue a cumplir con lo establecido en la nota anterior será retirado del juego y tendrá una sanción de un (1) juego. Si el manager incitó a no cumplir tendrá una sanción de tres (3) juegos

Artículo 44. Los receptores no podrán actuar al día siguiente como lanzadores.

Artículo 45. Los corredores en tercera base, en la categoría infantil solo podrán anotar con batazos. Excepción en jugada continua o situación que lo obligue a avanzar (golpeado, base por bolas, por concepción de base, interferencia con las bases llenas, hay “pisa y corre”, en caso de corredor en segunda base, únicamente podrá avanzar por Wild - Pitch o Pass-Ball (hasta tercera base) pero si el receptor recupera la pelota en un Wild - Pitch o Pass-Ball y hace un mal tiro a la tercera base tratando de detener el avance del corredor de segunda a tercera, el corredor podrá seguir a home a riesgo. Si después de Wild - Pitch o Pass-Ball el receptor devuelve mal la pelota al lanzador, aquí ya no puede avanzar más el corredor que originalmente estaba en la segunda base debiendo quedarse en la tercera base.

Artículo 46. Los corredores solo podrán despegarse de la base una vez que el lanzador suelte la pelota hacia home en su lanzamiento oficial.

Con corredor en tercera base el bateador no debe cuadrarse para tocar, ni intentar tocar, ni tocar la bola sea de fair o de foul aunque el corredor de tercera base no haga ningún movimiento hacia home. Si el corredor de tercera base intenta el robo de home, aunque el bateador no haga ningún intento de tocar o ejecute alguna de las acciones descritas anteriormente, se aplicara la siguiente.

Sanción:

- a) Out por regla al corredor de tercera base si hay menos de dos outs.
- b) Out por regla al bateador si hay dos outs.

Artículo 48. En la categoría todos los bateadores que se ponchen serán declarados out, aunque el receptor no retenga la pelota.

En caso de Wild-Pitch o Pass-Ball, los corredores, avanzaran una base si la pelota excede el área de los veinticinco pies; si la pelota queda entre los límites de la línea el avance de los corredores será a su riesgo (únicamente hasta tercera base), ya que la pelota está viva y en juego (el área de los veinticinco pies deberá estar claramente marcada).

Cuando un corredor abre de primera, segunda o tercera base después que el lanzador soltó





la bola, y el receptor tira mal a esa base, el corredor o corredores podrán avanzar hasta donde puedan a su riesgo.

Excepción: Si el tiro entra a terreno de bola muerta avanzaran por concepción de base.

En una jugada continúa producida por una bola bateada o tirada, todos los corredores podrán avanzar a su riesgo.

Artículo 49. Agilización del Juego: La necesidad de acelerar el juego en los partidos nacionales debe ser continuamente enfatizada a los árbitros, directores de equipos y entrenadores.

Artículo 50. Los árbitros deberán salir al campo de juego 10 minutos antes de la hora señalada del inicio del juego.

Artículo 51. La reunión entre los árbitros y técnicos no deben excederse a 5 minutos.

Artículo 52. Las reglas de terreno se discutirán en el primer partido que realice el equipo en el campo de juego respectivo; los días siguientes solo se intercambiarán las alineaciones de los equipos.

Artículo 53. Los 10 minutos comenzaran a regir tan pronto lleguen los árbitros al home play, la llegada tardía de los técnicos a la reunión con los árbitros, no lo exonera del tiempo perdido.

Artículo 54. Una vez finalizado esta reunión el equipo local deberá entrar al terreno corriendo y el lanzador tendrá derecho a solo 5 lanzamientos de calentamiento durante todo el juego, incluyendo a todos los lanzadores relevos.

Artículo 55. Los bateadores no podrán salirse del cajón de batear entre lanzamientos, al menos que sea concedido por el árbitro principal.

Artículo 56. El jugador de cuadro solo puede conversar con el lanzador una sola vez por episodio.

Artículo 57. Los lanzadores tienen un lapso de 12 segundos entre lanzamiento sin corredor (s) en base.

Artículo 54. Las bases por bolas intencional, se otorgará lanzando una sola bola y el bateador podrá ir a primera base. Esta acción debe ser notificada antes del lanzamiento al árbitro principal.

Artículo 55. El bateador prevenido debe estar en el círculo de espera con máximo dos bates en mano y su casco protector de dos (2) orejeras.





Artículo 56. Los equipos deben tener todos sus implementos dentro del dugout.

Artículo 57. Los jugadores y técnicos deben permanecer dentro de su dugout.

Artículo 58. En caso de home run los jugadores podrán alinearse frente a su dugout.

Artículo 59. Cuando se anota una carrera (s) los jugadores deberán permanecer dentro de su dugout para recibir a su (s) compañero (s) incluyendo los técnicos.

Artículo 60. Tan pronto el técnico salga por segunda vez en la misma entrada, automáticamente el lanzador relevo debe dirigirse hacia el montículo y no esperar que el técnico lo llame.

Artículo 61. Los técnicos de un equipo podrán visitar hasta en tres (3) ocasiones libres al lanzador durante el transcurso del juego. Una Visita libre es aquella en la cual el lanzador no es retirado del juego, al hacerlo por cuarta vez, y en las siguientes, el lanzador deberá ser sustituido y debe salir del juego

Nota: Si el partido se va a entradas extras, se permitirá una visita libre adicional por cada tres entradas extra.

Artículo 62. A los equipos se les permitirá un máximo de tres (3) reuniones ofensivas por partido. Una reunión ofensiva, será cada vez que un entrenador demore el partido por cualquier período de tiempo para hablar con un jugador de la ofensiva. Si el partido se alarga con entradas extras, se permitirá una reunión ofensiva por cada tres entradas extras. Si hay alguna infracción de esta regla, el entrenador podría ser expulsado. No se considerará una reunión ofensiva, si la ofensiva conversa sobre la estrategia durante una demora de la cual no fueron las causantes (por ejemplo: una visita al montículo, lesión, cambio de jugador, etc.). Siempre que ésta no cause más demora.

Artículo 63. Para el Bateador de turno, Bateador prevenido y para todos los corredores en las bases es obligatorio el uso del casco protector de dos (2) Orejas.

Parágrafo: Todos los Receptores deberán usar casco protector para actuar a la Defensiva.

Artículo 64. Los Árbitros están obligados a prevenir cualquier infracción que atente contra el bienestar físico y moral de los jugadores. En este sentido deberán alertar a los managers cuando se intente cometer alguna infracción.

Artículo 65. En las protestas de infracciones de reglas, el dirigente objetante deberá notificar al Árbitro principal en el momento que la jugada ocurrió o antes del siguiente lanzamiento o sea puesto out un corredor, cuando una protesta se presente en una jugada





que termine el juego dicha protesta podrá ser presentada ante el Comisario Técnico hasta las doce horas del día siguiente excepto en el último día de clasificación y series semi-final y final que tendrá que presentar la protesta inmediatamente cuando ocurrió la jugada para dar solución inmediata a la protesta, cuando se presente esta protesta, el Arbitro principal deberá informar al Manager del equipo oponente del contenido de la misma, así como lo anunciará a los espectadores. La protesta será sometida en un plazo prudente, mediante formulario escrito con indicación del número de las reglas de Béisbol involucrada, acompañada de un depósito de **1/2 (SMLV)** En efectivo, lo cual será entregado el Delegado ante el Comisario Técnico. Si la protesta es aceptada se devolverá el depósito.

Nota: Toda protesta será aceptada si es interpuesta antes que el Arbitro principal de por terminado el juego. De no realizarse la protesta durante el juego ninguna protesta será aceptada. Si la jugada a protestar es con la que se termina el juego, dicha protesta deberá de notificarse a los árbitros antes de que estos abandonen el terreno de juego.

Artículo 66. Anotadores Oficiales: Cada partido será registrado por 1 Anotador Oficial y al final del mismo, debe entregar los resultados a cada delegado, Comisario Técnico, Prensa Deportiva, etc. Es obligación de los Anotadores Oficiales, sacar el promedio de las jugadas Ofensivas y Defensivas de los Jugadores de cada equipo y Proveer de un Informe Diario a las Delegaciones y Comisario Técnico. Al final del torneo debe entregar de inmediato la recopilación final del campeonato.

NOTA.- Reglas de Colisión

Al festival le preocupan las colisiones innecesarias y violentas principalmente con el receptor en home y con los infielders en todas las bases. La intención de esta regla es alentar a los corredores de base y a los jugadores defensivos para que eviten colisiones de ese tipo siempre que sea posible.

1. Cuando hay un choque entre un corredor y un jugador a la defensiva que claramente está en posesión de la bola, el árbitro tendrá que juzgar:

a). Si el choque por el corredor era evitable (podría haber alcanzado home o la base sin chocar) o inevitable (la línea del corredor hacia home o la base estaba bloqueada);

b). Si el corredor de hecho estaba tratando de llegar a home o la base, o intentaba desplazar la bola del defensor. El contacto por encima de la cintura debe ser juzgado por el árbitro como un intento por parte del corredor de desplazar la pelota; o





c). Si el corredor estaba usando contacto flagrante para maliciosamente alejar la pelota.

PENALIZACIÓN:

a) Si el corredor ha intentado desplazar la pelota, el corredor será declarado out, aunque el defensor pierda la posesión de la pelota. La bola se considera muerta y todos los corredores de base deberán volver a la última base pisada en el momento de la interferencia.

b) Si el defensor bloquea el camino del corredor hacia home, el corredor puede entrar en contacto, deslizarse, o chocar con el defensor, siempre y cuando el corredor esté haciendo un esfuerzo legítimo para llegar a home.

c). Si el contacto es flagrante o con malicia y sucede antes de que el corredor toque home, el corredor será declarado out y también expulsado del partido. La bola se declara muerta de inmediato. Todos los demás corredores de base deberán volver a la última base pisada en el momento de la interferencia.

d). Si el contacto sucede después de que el corredor toque home, el corredor se considerará a salvo, la bola queda muerta inmediatamente y todos los corredores de base regresarán a la base que habían pisado por última vez antes del contacto.

Si el defensor bloquea home o la línea de base claramente sin la posesión de la bola, se declarará obstrucción.

El Árbitro tendrá que señalar y cantar “Es obstrucción”. El Árbitro tendrá que dejar continuar la jugada hasta que finalice por sí sola, dar tiempo y conceder las bases que se demuestren justificadas según la Regla 2 de las *Reglas Oficiales de Béisbol*. El corredor obstruido será recompensado por lo menos con la base siguiente a la base pisada legalmente por última vez antes de la obstrucción.

Si el corredor de base choca de forma flagrante, el corredor se declarará a salvo, pero será expulsado inmediatamente.

Capítulo VI

De los campos y medidas





Artículo 67. Los estadios deberán presentar características idóneas, según las exigencias de las reglas oficiales y de este reglamento, en lo que se refiere al marcaje y regularidad del terreno.

Capítulo VII

De los útiles de juego

Artículo 68. La pelota a utilizarse es la que suministre la organización.

Artículo 69. Los bates podrán ser de madera, aluminio, grafito, magnesio etc. manteniendo las siguientes medidas, según la categoría:

CATEGORIA	LARGA MAXIMO	DIAMETRO MAXIMO
INFANTIL	32 PULGADAS	2 3/4 PULGADAS

Sanción: Al infractor de estas disposiciones se le sancionara decretando out por regla, se anulará las jugadas producidas por efecto de un batazo y la confiscación del bate, el cual pasara a poder de la Comisión Técnica.

Parágrafo Todo bate debe tener en la parte donde se sujeta una cubierta de esparadrapo o de algún otro material granuloso (alquitrán o brea) que impida que se resbale de las manos, el bate que no tenga este aditamento debe ser retirado del juego. Tampoco se permite el uso de bates acondicionados, preparados o modificados en su peso u otras circunstancias que difieran del original de fábrica.

Artículo 70. Los jugadores a la defensiva deberán usar guantes, manoplas para receptor y manopla para la primera base, según las normas establecidas en las reglas oficiales.

Artículo 71. Los cascos protectores de doble orejera deberán ser utilizados por los bateadores en turno, bateadores sustitutos, corredores de bases y coach de bases menores de edad. Los receptores deberán usar casco y careta con protector para la garganta.

Sanción: Los árbitros ratificaran la infracción y amonestaran a los infractores.

Artículo 72. Los jugadores participantes en un juego (ofensiva y defensiva), deberán hacer uso obligatorio del suspensorio atlético con la concha protectora y en tal sentido, se responsabilizará al manager del equipo de cualquier consecuencia física que sufran los jugadores por la desobediencia a lo indicado en este artículo. Los árbitros deberán impedir la participación de los jugadores que incumplan este artículo.





Artículo 73. Los jugadores de las distintas categorías deberán usar zapatos deportivos elaborados con spikes no cortantes, recomendándose los de goma.

Sanción: El árbitro ordenara la rectificación de la violación en un tiempo razonable, en caso contrario expulsara al infractor.

Artículo 74. Los jugadores tienen la obligación de utilizar el uniforme suministrado por la organización

Artículo 75. Préstamo de los útiles: cuando se practica béisbol u otro deporte también se debe cultivar sanas costumbres y modos de actuar, especialmente de solidaridad y confraternidad con el compañero, que muchas veces no tiene los mismos recursos para desarrollarse y participar. Por este motivo, para la organización el otro equipo no es el enemigo, son los amigos con quienes se comparte y que por razones circunstanciales del juego están en diferentes equipos.

Es por eso que todo equipo está en la obligación de prestar al otro, si este lo solicita, los bates, los implementos del receptor y los cascos reglamentarios; en caso de negativa, tampoco puede usarlos el equipo propietario.

Los jugadores deben cuidar los útiles ajenos, en caso de algún deterioro intencional, el árbitro deberá dejar constancia del hecho en la hoja de anotación. Si el acto es grave, el árbitro puede inclusive retirar del juego al infractor. La organización debe tomar las medidas necesarias para que se repongan o sean reparados los implementos deteriorados.

PARAGRAFO: Cuando en un juego programado, ambos equipos se presenten al terreno de juego sin los implementos deportivos necesarios, se le dará un lapso de veinte (20) minutos para subsanar la situación; pasado estos se declarará forfait a ambos equipos.

Capítulo VIII

Disposiciones generales

Artículo 76. Los juegos suspendidos ó no iniciados por razones de fuerza mayor, serán reprogramados por la comisión técnica según el orden en que fueron suspendidos, siempre y cuando su resultado fuera necesario para obtener los equipos clasificados o el Campeón.

Artículo 77. Los juegos suspendidos por falla en el alumbrado serán reanudados al día siguiente en la misma situación que había cuando fueron suspendidos y al principio de la jugada en la que sobrevino la falla de luz.





Artículo 78. Los juegos que ya sean legales, si el equipo visitante anota 1 ó mas carreras para empatar o tomar la delantera y el equipo local no cierra la entrada por causa de algún fenómeno natural será un juego suspendido que se reanudará al día siguiente en la misma situación que prevalecía cuando fuere suspendido, pero si el equipo local empatara o retoma la delantera ese será el resultado final, aunque no se cierre la entrada

Cuando un juego reglamentario es dado por terminado por el arbitro principal, a causa de un fenómeno natural (lluvia, oscuridad, etc.) con anotación empatada, este partido continuara al día siguiente o cuando el comisario técnico con previa autorización del director del evento lo crea conveniente, con la misma situación que prevalecía en el momento de la suspensión.

Regla opcional de juegos suspendidos

Si un juego es terminado ANTES de que se convierta en un juego reglamentario, se convertirá en un juego SUSPENDIDO el cual será completado al siguiente día de acuerdo a la programación prevista

Artículo 79. En el calendario oficial de los torneos podrá fijarse en el mismo día más de un juego al mismo equipo, en la reprogramación de juegos suspendidos podrán fijarse dos juegos a un equipo en un mismo día.

Artículo 81. Los casos y situaciones no previstas en el presente reglamento complementario serán determinados por la:

- a) Comisión Técnica del Campeonato
- b) Comisión Técnica de Menores de la Fedebéisbol

Capitulo IX

Sistema de competencia y clasificación

Artículo 82. Dos grupos todos contra todos, clasifican los Dos primeros de cada grupo, el 1° del grupo A vs 2° grupo B, 2° del grupo A vs 1° del grupo B, ganadores juegan la final, perdedores juegan para 3° y 4°

CAPITULO X

SISTEMA DE DESEMPATE





ARTICULO 83. Los empates en la ronda de Campeonato y en la ronda de clasificación deberán determinarse en el siguiente orden:

NOTA ACLARATORIA 3:

1-EL PRIMER ITEM DE DESEMPATE ES EL JUEGO LIMPIO

- 2- Al equipo que gane el (los) juego (s) entre los equipos involucrados, se le debe otorgar la posición más alta.
- 3- Al menor número de carreras permitidas entre los equipos empatados.
- 4- Al menor número de carreras limpias permitidas en los equipos empatados.
- 5- Al promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos empatados.

3

La Final del Campeonato deberá decidirse entre dos (2) equipos en un (1) juego.

NOTA: En cada uno de los casos el local y visitante se sortearán

Capitulo XI

De los premios

ARTICULO 84. Se premiarán a los 4 primeros equipos, Campeón, Subcampeón, Tercero y Cuarto y campeones individuales:

- Mayor Carreras impulsadas
- Mayor Bases Robadas
- Mejor Infield
- Mejor Outfield
- Mejor Bateador
- Mayor Hit
- Mayor Home Runs

Pitcheo

- 1 Carreras limpias admitidas
- 2 Juegos ganados y perdidos

Jugador más valioso

Para efectos de cálculo de las estadísticas y determinación de los líderes individuales, solo se consideran los partidos correspondientes a las fases clasificatorias.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Corporación Deportiva Los Paisitas. Nit.890.985.164-5. Personería Jurídica 33740 del 3 de octubre de 1984.

Calle 48 No.73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72. PBX: (4) 2602833
Medellín - Antioquia - Colombia



-Se recomienda a los entrenadores dar oportunidad a todos los jugadores para que hagan parte del juego.

-El juego y la diversión son parte de la formación integral de los niños no los deje en el banco, póngalos a jugar

Anexo 1

Todos los equipos empiezan con un puntaje de 0 para el juego limpio, las siguientes situaciones dan los siguientes puntajes:

NO ASISTIR AL CONGRESILLO E INAUGURACIÓN	-10
Amonestación deportista	-5
Amonestación a técnicos y delegado	-10
Expulsión deportista	-20
Expulsión técnicos y delegados	-50
Perdida por W	-50
Amonestación barras o acompañantes	-20
Expulsión barras o acompañantes	-50

INFORMES:

Liga de Béisbol de Antioquia: 260 9744
www.festivaldefestivales.com

SITIO WEB OFICIAL

<https://festivaldefestivales.com/festivales/beisbol/>

